

ENCABEZAMIENTOS QUE DEBE AÑADIR EL CATALOGADOR

No es posible ni necesario incluir todos los nombres propios y comunes, incluyendo los nombres de instituciones, en una lista de encabezamientos de materia. Si un nombre determinado no aparece en la Lista, el catalogador debe establecer un encabezamiento para él, usando las fuentes de consulta disponibles.

A. NOMBRES PROPIOS

1. Nombres de personas
2. Nombres de familias
3. Nombres de lugares
 - a. Unidades políticas: Países, estados, ciudades, provincias, distritos, etc.
 - b. Grupos de estados o países: ej. Estados del Atlántico (EE.UU.); Países Bálticos; etc.
 - c. Accidentes geográficos: Cordilleras y montañas; archipiélagos e islas; valles de ríos y ríos; regiones; océanos; lagos; etc.
4. Nombres de nacionalidades
5. Nombres de lenguas y literaturas nacionales
6. Nombres de guerras y batallas
7. Nombres de tratados
8. Nombres de tribus indias
9. Nombres de entidades corporativas
 - a. Nombres de asociaciones, sociedades, clubes, etc.
 - b. Nombres de instituciones: universidades, bibliotecas, hospitales, etc.
 - c. Nombres de sectas religiosas
 - d. Nombres de entidades oficiales
 - e. Nombres de edificios, parques, barcos, etc.

B. NOMBRES COMUNES

1. Nombres que pertenecen a las categorías siguientes:

animales	instrumentos musicales
árboles	juegos
aves	nueces
flores	peces
frutas	vegetales
herramientas	
2. Nombres de enfermedades
3. Nombres de órganos y regiones del cuerpo
4. Nombres de productos químicos
5. Nombres de minerales

Nota. Siempre que la Lista dice "Véase además [o Véase] nombres de ... ", puede añadirse el nombre específico aunque no este incluido en LEMB.